



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2026-MDH/A

Huanchaco, 11 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, que consta de cinco (05) folios, mediante el cual se solicita el reconocimiento a favor del señor **ORLANDO FLORES RODRIGUEZ**; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las municipalidades, en el ámbito de su jurisdicción, tienen la función de promover el desarrollo local integral, incluyendo el fortalecimiento de la identidad cultural, deportiva y social del distrito, así como reconocer públicamente mediante actos solemnes y protocolares, a las personas que, por su trayectoria, méritos y aportes relevantes, contribuyen de manera significativa al bienestar colectivo y a la preservación de las tradiciones culturales;

Que, mediante el Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones sustenta la solicitud de a favor del señor **ORLANDO FLORES RODRIGUEZ**, en mérito a su destacada labor como **Presidente de la Hermandad de la Virgen Candelaria del Socorro**, así como por su eficiente y comprometida organización de la **68.ª Bajada Quinquenal de la Virgen Candelaria del Socorro**, evento de profundo valor religioso, cultural y social para el distrito de Huanchaco, que fortalece la identidad local y la cohesión comunitaria;

Que, en tal sentido, resulta pertinente y de especial interés institucional otorgar el citado reconocimiento en el marco de un **acto protocolar**, como expresión solemne de valoración, gratitud y estímulo por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, reafirmando su compromiso con la promoción de la cultura, las tradiciones y el reconocimiento de ciudadanos que generan un impacto positivo y perdurable en la comunidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al señor **ORLANDO FLORES RODRÍGUEZ**, en su condición de **Presidente de la Hermandad de la Virgen Candelaria del Socorro**, por su destacada y meritoria labor en la organización de la **68.ª Bajada Quinquenal de la Virgen Candelaria del Socorro**, distinción que será otorgada en **acto protocolar**, haciéndosele entrega de la **Medalla de Honor** correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones adopte las acciones necesarias para la organización, difusión y realización del acto protocolar de reconocimiento.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido y a las áreas pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Efraín Edwin Buendía Alva
ALCALDE